

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.26 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1o. de la Resolución No.11 de 2011”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.11 de 2011, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para el I semestre de la primera cohorte de la Maestría en Biología;

Que mediante oficio CF-201-11 de fecha 13 de junio de 2011, el Secretario ad-hoc y el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitaron la ampliación del período de matrículas de dicha Maestría;

Que el Consejo Académico en sesión del 16 y 17 de junio de 2011, consideró pertinente dicha solicitud;

Que teniendo en cuenta lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el ítem Matrículas del Artículo 1o. de la Resolución No.11 de 2011, el cual quedará así:

Matrículas: Del 17 de junio hasta el 15 de julio de 2011.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2011.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Rocio A.
Revisó: Jeiny Emiliani R.